



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 416 /

PARRAL, Febrero 09 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Panimavida, por traslado de Artesanos desde Panimavida a San Alejo y Parral, el día 09 de Febrero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09/02/09 Hora: 11:00 Hasta: 12:30

Motivo: TRASLADO DE AUTOSERVICIOS DESDE PARIKUSAVIDA
A SUO AUTO Y PARRAL

Funcionario JAVIER AÑAS A.

Lugar: PARIKUSAVIDA SUO AUTO Vehículo: CM. HISSAH AZUL



[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario
[Signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho
 Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°